

La Paz a 12 de noviembre de 2025

Señor

Rodrigo Paz Pereira

Presidente de Estado

Presente.-



Ref.: Interpone Recurso de Revocatoria e Informa sobre la eliminación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Recibimos con profunda preocupación: i) la aprobación del Decreto Presidencial No. 5486 de 09 de noviembre de 2025, por el que se designó al señor Oscar Mario Justiniano Pinto como Ministro de Medio Ambiente y Agua y; ii) la información sobre la eliminación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua y su absorción por el Ministerio de Desarrollo Productivo.

Interpone Recurso de Revocatoria contra el Decreto Presidencial No. 5486.

De conformidad con el Artículo 64 de la Ley N° 2341 y en función a la legitimación activa amplia prevista en el artículo 34 de la CPE y en el Acuerdo de Escazú, se interpone RECURSO DE REVOCATORIA en contra del Decreto Presidencial N° 5486 de 9 de noviembre de 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, particularmente en lo referido a la designación del señor Oscar Mario Justiniano Pinto como Ministro de Medio Ambiente y Agua e Interino de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en razón a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

• Fundamentos de Hecho. El señor Oscar Mario Justiniano Pinto posee una trayectoria ampliamente documentada en el sector agropecuario, particularmente en la región de Santa Cruz. Ha ocupado cargos de liderazgo como Presidente de la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) y Presidente de la Federación de Empresarios Privados de Santa Cruz (FEPSC). En estos roles, ha promovido activamente la expansión productiva del sector agropecuario, incluyendo el uso de biotecnología (transgénicos) para incrementar la productividad, la defensa de la seguridad jurídica para predios agropecuarios y la apertura de mercados de exportación para productos del agronegocio.¹

El sector agropecuario representado por el señor Justiniano Pinto, especialmente en el oriente boliviano, está directamente vinculado a actividades que generan impactos

¹https://www.laregion.bo/empresario-agropecuario-oscar-justiniano-asume-ministerio-de-medio-ambie nte-y-agua-e-interinato-de-desarrollo-productivo/



ambientales significativos, tales como la deforestación para expansión de cultivos (soya, ganadería), el uso intensivo de agua y la introducción de organismos genéticamente modificados (OGM), los cuales han sido identificados como drivers de degradación forestal y pérdida de biodiversidad en Bolivia, según estudios especializados.²

La designación del señor Justiniano Pinto genera un claro conflicto de intereses, ya que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua es la autoridad rectora de las instituciones que regulan, fiscalizan y autorizan actividades extractivas y productivas que impactan los recursos hídricos, forestales y ecosistémicos, incluyendo las autorizaciones de desmontes, uso de agua y manejo de transgénicos. Su background en la defensa de intereses agropecuarios lo posiciona en una situación de incompatibilidad, contrariando las principios de prevención y precautoriedad requerida para proteger la Madre Tierra y sus componentes, en un contexto donde Bolivia enfrenta graves problemas de deforestación, incendios forestales y afectación a comunidades indígenas.

Esta situación no solo afecta la administración pública, sino que pone en riesgo la justicia ambiental, al potencialmente favorecer intereses privados del sector agropecuario sobre la conservación de ecosistemas vitales para la vida silvestre, la biodiversidad y las comunidades indígenas, en violación a principios internacionales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), ratificados por Bolivia (entre otras convenciones internacionales).

Fundamentos de Derecho. La Constitución Política del Estado (CPE), en el parágrafo II del Artículo 236, prohíbe a los servidores públicos "tener conflictos de intereses en el ejercicio de la función pública". La designación impugnada incurre en esta prohibición, al colocar a una persona con intereses directos en el sector regulado por la mentada cartera ministerial, lo cual, a su vez pone en riesgo el ejercicio del Derechos a un Medio Ambiente Saludable y Protegido establecido en el artículo 33 de la CPE, el Derecho al Agua y la Alimentación previsto en el artículo 16 de la CPE, entre otros.

•	Petitorio. Por lo expuesto, se solicita a vuestra Autoridad:
	☐ Admitir el presente Recurso de Revocatoria.
	Revocar la designación del señor Oscar Mario Justiniano Pinto como Ministro de Medio Ambiente y Agua e Interino de Desarrollo Productivo y Economía Plural, contenida en el Decreto Presidencial N° 5486.
	Proceder a una nueva designación que garantice imparcialidad y compromiso con la justicia ambiental, en favor de la Madre Tierra, sus componentes y la comunidades indígenas.



2. Sobre la supuesta eliminación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Esta decisión sería un **error histórico**, pues significaría cerrarle a Bolivia las puertas del nuevo mercado global que está financiando la vida en tiempos de crisis climática, además de hacerle perder su voz, su dignidad ambiental y el acceso a miles de millones de dólares destinados a los países que conservan su naturaleza.

El precedente ecuatoriano lo demuestra, cuando en julio de 2025 el presidente Daniel Noboa eliminó el Ministerio de Ambiente, los fondos internacionales se detuvieron, el país perdió capacidad técnica y política, y el mismo ministerio que promueve proyectos extractivos pasó a decidir sobre el ambiente, convirtiéndose en juez y parte.

Desaparecer el Ministerio de Medio Ambiente y Agua es un grave error ambiental y estratégico. Desde una perspectiva económica implicaría cerrar la llave a miles de millones de dólares verdes, hoy el mundo está financiando con cifras sin precedentes a los países que cuidan su naturaleza, y todos estos instrumentos económicos exigen una institución ambiental con rango ministerial, independiente y técnica; de esta manera, cerrar el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, sería cerrar las puertas al financiamiento climático más grande de la historia (fondo de 285,000 millones de dólares), justo cuando Bolivia más lo necesita.

- El Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF-8) y el Fondo Global de Biodiversidad (GBFF): más de 7,500 millones de dólares.
- El Programa de Paisajes Amazónicos Sostenibles (ASL): 1,000 millones.
- El Fondo Verde para el Clima (GCF): más de 13,000 millones.
- El Fondo de Adaptación: 1,200 millones.
- El programa CIF "Nature, People & Climate": 1,000 millones.
- Los pagos por resultados (LEAF, NICFI, REM, BioCarbon): 5,500 millones.
- Los canjes de deuda y bonos verdes soberanos: más de 250,000 millones en el mercado global.
- El esquema Enduring Earth Project Finance for Permanence: 2,000 millones movilizados en América Latina.
- Los fondos CEPF, SGP y Andes Amazon Fund: 900 millones.
- Los programas ONU/PROGREEN/UN-REDD/LIFE-IP: 3,900 millones.

Desde la perspectiva del mercado global, cerrar el Ministerio de Medio Ambiente y Agua también es un error económico, ya que va en contra de las nuevas tendencias económicas, donde crece la demanda por productos orgánicos, sostenibles y libres de deforestación. Los países que garantizan trazabilidad y respeto ambiental acceden a mejores precios, nuevos mercados y financiamiento verde; de esta manera, eliminar la institución que brinda las salvaguardas y respalda esas garantías sería fatal para cientos de emprendimientos en café, cacao, asaí, quinua, entre otros, pues Bolivia perdería la oportunidad de posicionar su producción en los segmentos de mayor valor del comercio mundial.



Señor Presidente, recordar también que nuestra Constitución Política de Estado en sus artículos 33 y 34 mencionan de manera clara que "todas y todos tenemos derecho a un medio ambiente saludable, equilibrado y compatible con la vida"; de esta manera, si desaparece el ministerio, ¿quién hará cumplir ese derecho? ¿Quién fiscalizará los incendios, la contaminación y la destrucción de nuestros ecosistemas? Sin una autoridad ambiental con fuerza de Estado, ese derecho se convierte en letra muerta.

Además, no se puede hablar de salud ni de economía sin comprender el principio de "Una Sola Salud" (One Health), adoptado por la OMS, la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, enfoque que reconoce la conexión entre la salud humana, animal y ambiental.

De manera sincera, como sector, reconocemos que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua ha sufrido corrupción e ineficiencia en los últimos tiempos, pero la solución no es elimínarlo, sino reconstruirlo. Debe limpiarse, reestructurarse y fortalecerse con profesionales competentes, recursos adecuados y visión técnica para recuperar su verdadera misión: proteger el agua, los bosques y la vida. Este proceso de renovación también debe incluir al SERNAP y la ABT, para que recuperen capacidad, autonomía y recursos en defensa del patrimonio natural del país

De esta manera, reconstruir el Ministerio de Medio Ambiente y Agua así como las instituciones que son parte del mismo, significa que por ley deben estar integradas por profesionales con reconocida vocación y trayectoria vinculada con la temática de protección ambiental, rememorando que, los artículos 176 y 236 de la CPE, así como la Ley No. 2027 establecen las condiciones que deben demostrar todos los servidores públicos, incluyendo los ministros.

Estas condiciones de la norma suprema restringen la designación de Ministros que tengan conflictos de intereses con las respectivas carteras estatales, vale entender, no se puede designar a una persona dedicada a la explotación de recursos forestales como la autoridad que se encarga de la regulación y autorización de la explotación de éstos recursos, es contrario a la norma legal y moral.

Convenientemente para la ciudadanía boliviana, el ordenamiento jurídico internacional y nacional establece procedimientos y previsiones para defender el medio ambiente e impugnar la decisiones gubernamentales que representen una amenaza o atenten contra el patrimonio natural del pueblo boliviano (V.gr.: la designación de autoridades no idóneas); como sector anunciamos la utilización de estos mecanismos de defensa legal ambiental ante cualquier designación, decisión, acción u omisión que atente o amenace atentar contra el interés común (la conservación ambiental).

Bolivia no necesita menos ambiente, necesita más inteligencia ecológica, de esta manera le pedimos y exigimos que no destruya lo que puede ser el corazón de la nueva economía verde para Bolivia, Reforme el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, pero no lo elimine; porque sin él, no habrá ni agua, ni futuro, ni país que defender.



Señor Presidente, los sabios dicen que somos esclavos de nuestras palabras, y por eso queremos recordarle las suyas, pronunciadas en su discurso de toma de mando el pasado sábado 8 de noviembre:

"Defenderemos nuestros rios, nuestros bosques y nuestros glaciares, el desarrollo económico irá de la mano con el respeto al medio ambiente. No más divorcio entre crecimiento y naturaleza",

De esta manera, hoy le pedimos el cumplimiento de su atribución constitucional (Num. 1, Art. 172 de la CPE) con relación al ordenamiento jurídico ambiental, que honre ese compromiso y sea consecuente con sus palabras, usted tiene en sus manos la oportunidad de pasar a la historia como el presidente que reformó el Estado para proteger la vida, que marcó un antes y un después entre el extractivismo que destruye y empobrece, y una nueva economía que regenera, cuida la vida y que crea oportunidades para quienes más lo necesitan. No desperdicie esta oportunidad, Señor Presidente.

Desde la sociedad civil y la academia reafirmamos nuestra voluntad de trabajar, construir y fortalecer esta cartera estratégica; de esta manera, mañana presentaremos las "10 Propuestas Económicas para una Bolivia que Siembra Vida", porque estamos convencidos de algo simple y profundo: "no puede existir una economía sana sin medio ambiente sano; cuidar la naturaleza, es en esencia, cuidar el futuro económico de todos."

Con todo respeto,

Rodrigo E. Herrera Sánchez,

CI: 6085263.

"Jiye jîya, jiye ona, jiye ayê, jiye ñii" (frase de sabiduría moxeña)

Sin bosques no hay agua, no hay vida, no hay nada

Movimiento Ciudadano Todos Somos Jaguar